

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2021/5800** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

**Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 19/2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas vigentes del Presupuesto no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 14 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.